REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 0006 00

EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASESORÍAS E INVERSIONES KALOA S.A.S.
DEMANDADOS: WILMAN EDUARDO QUINBAYO MENDOZA.

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que el demandado **WILMAN EDUARDO QUINBAYO MENDOZA** se notificó de forma personal de la orden de pago librada en autos el 16 de diciembre de 2021, como da cuenta el acta de notificación que obra a numeral 12 del expediente digital, quien dentro del término legal contestó la demanda a través de apoderada judicial.

Reconoce personería a la Dra. **GLORIA PATRICIA ROJAS BONILLA**, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos del poder que le fue conferido.

Luego, de las excepciones de mérito, se dispone correr traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d43c3cc8c42a6ad02c55d71d8929257723c116fbb7b5e9b4e007ae9512c8a2b
Documento generado en 28/03/2022 09:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica